Vialidad

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 667

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 351/2012, FIRMADO CON EL CONSORCIO ARRECIFE, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC Nº 104/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, OBRA 6, TRAMO: FLEITAS CUÉ – TEBICUARY".

Asunción, 21 de mayo de 2013

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para la suscripción en forma conjunta con el Director de la Dirección de Vialidad, el Jefe del Departamento de Ejecución y el Director de la Obra, en representación de esta Cartera Ministerial, del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 351/2012, firmado con el **CONSORCIO ARRECIFE**, para la Obra del Llamado MOPC Nº 104/2012, Licitación Pública Nacional "Pavimentación Tipo Empedrado en Varios Tramos Camineros de la Red Vial Nacional, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, Obra 6, Tramo: Fleitas Cué – Tebicuary"; y

CONSIDERANDO: Que las variaciones de ítems de la Planilla de Cómputo Métrico están contempladas en la Cláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato suscrito entre las partes.

Que el Departamento de Auditoría Técnica de la Dirección de Auditoría Interna, en su Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 66/2013, recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 427/2013, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2 al referido Contrato, el cual no representa variación en el precio contractual vigente ni en el plazo contractual inicial de la mencionada Obra, de conformidad a la Cláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato, en concordancia con el Art. 62º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Coordinación de Despacho y Asistencia a la Secretaría General

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 667

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 351/2012, FIRMADO CON EL CONSORCIO ARRECIFE, PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 104/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, OBRA 6, TRAMO: FLEITAS CUÉ – TEBICUARY".

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de la Dirección de Vialidad, al Jefe del Departamento de Ejecución y al Director de Obra, a suscribir en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. MINISTRO N° 351/2012, firmado con el **CONSORCIO ARRECIFE,** para la Obra del Llamado MOPC N° 104/2012, Licitación Pública Nacional "Pavimentación Tipo Empedrado en Varios Tramos Camineros de la Red Vial Nacional, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, Obra 6, Tramo: Fleitas Cué – Tebicuary", el cual no representa variación en el precio contractual vigente ni en el plazo contractual inicial.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GRAL.
PEDRO [illegible] DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General MOPC

M.O.P.C.